ANÁLISIS DEL SECTOR

Mediante el presente, documentamos el ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTE, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la entidad el deber de análisis de las Entidades Estatales durante la etapa de planeación.

Dicho artículo indica que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

EL ARRENDAMIENTO DE DOS VEHICULOS AUTOMOTORES SIN OPCION DE COMPRA DESTINADO A APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y OPERATIVAS DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, CONDICIONES, CARACTERISTICAS, PLAZO Y OBLIGACIONES PACTADAS.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE EL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR: ASPECTOS GENERALES:

ASPECTOS GENERALES

El objeto del presente proceso contractual pertenece al sector de servicios de arrendamiento de bienes muebles, específicamente al mercado de arrendamiento operativo de vehículos automotores sin opción de compra, actividad económica que durante los últimos años ha presentado un crecimiento sostenido en Colombia como consecuencia del incremento de la tercerización de servicios logísticos por parte de entidades públicas y privadas.

El arrendamiento de vehículos constituye una alternativa eficiente para las entidades estatales que requieren garantizar la disponibilidad permanente de medios de transporte sin asumir los costos financieros, administrativos y operacionales derivados de la adquisición, depreciación, administración, mantenimiento, aseguramiento y reposición de un parque automotor propio. Bajo este modelo de contratación, el proveedor conserva la propiedad de los vehículos y asume las obligaciones relacionadas con su conservación, mantenimiento y disponibilidad, permitiendo que la entidad concentre sus recursos en el desarrollo de su misión institucional.

En el mercado nacional participan empresas especializadas en renting, leasing operativo y alquiler de vehículos, así como sociedades comerciales dedicadas al arrendamiento de automotores para entidades públicas y privadas. Este mercado ofrece vehículos utilitarios, camionetas, automóviles y demás equipos de transporte bajo diferentes modalidades contractuales, adaptándose a las necesidades operativas de cada entidad contratante.

En el sector público colombiano es una práctica ampliamente utilizada la contratación del arrendamiento de vehículos destinados al apoyo de actividades administrativas, operativas, técnicas, de supervisión e interventoría, especialmente en entidades cuya actividad misional exige desplazamientos permanentes hacia diferentes zonas geográficas para la ejecución de proyectos, seguimiento de obras, inspecciones técnicas y actividades institucionales.

Para el caso de la Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Santa Marta – EDUS, el arrendamiento de dos vehículos automotores responde a la necesidad de fortalecer su capacidad operativa frente al crecimiento significativo de los proyectos de infraestructura ejecutados durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, circunstancia que ha incrementado los desplazamientos permanentes del personal técnico, jurídico, administrativo y operativo hacia los diferentes frentes de obra y proyectos bajo su gerencia integral.

Desde el punto de vista económico, el sector presenta un comportamiento competitivo, caracterizado por la existencia de múltiples empresas legalmente constituidas con capacidad para suministrar vehículos bajo esquemas de alquiler mensual, arrendamiento operativo o renting, lo cual permite a las

entidades estatales acceder a diversas alternativas de contratación, favoreciendo la eficiencia en el gasto público y la adecuada administración de los recursos.

Las condiciones comerciales del mercado normalmente incluyen la entrega de vehículos con documentación vigente, pólizas de seguro, mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, reemplazo temporal por averías y disponibilidad permanente durante la ejecución contractual. Dependiendo de las necesidades del contratante, es igualmente común que el servicio incluya conductores vinculados laboralmente por el contratista, sin que ello implique la existencia de relación laboral alguna con la entidad pública.

Desde la perspectiva jurídica, la contratación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Código Civil y del Código de Comercio relativas al contrato de arrendamiento de bienes muebles, así como en las normas que regulan la contratación estatal y, particularmente, en el Manual de Contratación de la Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Santa Marta – EDUS, el cual contempla expresamente la procedencia de la contratación directa para el arrendamiento de bienes muebles, garantizando la satisfacción oportuna de las necesidades institucionales cuando esta modalidad resulte procedente.

En consecuencia, el sector objeto del presente proceso se caracteriza por contar con un número importante de proveedores con experiencia en el suministro de vehículos para entidades públicas, condiciones técnicas estandarizadas, amplia disponibilidad de oferta y un comportamiento comercial estable, circunstancias que permiten concluir que existe capacidad suficiente en el mercado para atender las necesidades de la EDUS bajo criterios de eficiencia, oportunidad, calidad y economía, garantizando la disponibilidad permanente de los vehículos requeridos para el cumplimiento de las funciones misionales y operativas de la entidad.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

El mercado del arrendamiento operativo de vehículos automotores ha experimentado un crecimiento sostenido durante los últimos años, impulsado principalmente por la necesidad de entidades públicas y privadas de optimizar sus recursos financieros y operativos, evitando la adquisición de activos que generan costos permanentes de depreciación, mantenimiento, aseguramiento, impuestos, administración y reposición.

En el sector público colombiano es cada vez más frecuente que las entidades recurran al arrendamiento de vehículos como mecanismo para atender necesidades temporales o permanentes de movilidad institucional, especialmente cuando la naturaleza de sus funciones exige desplazamientos continuos de personal técnico, administrativo y operativo hacia diferentes lugares de ejecución de proyectos, supervisión de contratos, atención de comunidades, inspecciones técnicas y demás actividades propias de su objeto misional.

En este contexto, la demanda del servicio se encuentra determinada por la necesidad de garantizar la disponibilidad inmediata de vehículos en óptimas condiciones mecánicas y de operación, permitiendo a las entidades desarrollar sus actividades sin asumir las cargas administrativas derivadas de la administración de un parque automotor propio. Lo anterior ha favorecido la consolidación de un mercado especializado en el alquiler y arrendamiento operativo de vehículos, integrado por empresas que ofrecen soluciones ajustadas a las necesidades particulares de cada contratante.

Para la Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Santa Marta – EDUS, la demanda del servicio obedece al crecimiento significativo de su capacidad operativa durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, producto de la celebración y ejecución de múltiples contratos interadministrativos relacionados con obras de infraestructura, espacio público, equipamientos urbanos y demás proyectos estratégicos para el Distrito de Santa Marta. Esta dinámica ha incrementado considerablemente la necesidad de desplazamientos permanentes del personal directivo, técnico, jurídico, administrativo y operativo hacia los diferentes frentes de obra, reuniones institucionales, visitas técnicas y actividades de seguimiento contractual, circunstancia que hace indispensable disponer de vehículos con dedicación exclusiva para garantizar la continuidad de las funciones misionales de la entidad.

Desde la perspectiva del comportamiento del mercado, se evidencia una oferta estable y competitiva conformada por empresas especializadas en renting, leasing operativo y arrendamiento de vehículos,

las cuales cuentan con capacidad técnica, financiera y operativa para suministrar automotores bajo diferentes modalidades contractuales. Estas empresas ofrecen servicios complementarios que agregan valor a la contratación, tales como mantenimiento preventivo y correctivo, seguros, asistencia mecánica, sustitución inmediata de vehículos por fallas, conductores, gestión documental y soporte logístico, permitiendo a las entidades contratantes reducir tiempos de indisponibilidad y optimizar sus procesos administrativos.

Las condiciones comerciales del sector muestran que la mayor parte de los contratos de arrendamiento institucional contemplan vehículos recientes, generalmente con una antigüedad inferior a cinco años, disponibilidad permanente, cobertura mediante pólizas todo riesgo, documentación legal vigente, mantenimiento integral y reemplazo oportuno en caso de averías o accidentes, condiciones que garantizan la continuidad del servicio durante toda la ejecución contractual.

En el ámbito regional y nacional existe una oferta suficiente de empresas dedicadas al alquiler de camionetas y vehículos utilitarios, lo que favorece la existencia de un mercado con capacidad para atender las necesidades de entidades como la EDUS bajo condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia. Esta situación permite concluir que el mercado presenta un adecuado equilibrio entre oferta y demanda, reduciendo riesgos asociados con la disponibilidad del servicio y facilitando la contratación de proveedores con experiencia en la atención de entidades públicas.

En consecuencia, el análisis de la demanda y del comportamiento del sector evidencia que el arrendamiento de vehículos constituye una solución eficiente y económicamente conveniente para satisfacer las necesidades de movilidad institucional de la EDUS, permitiendo fortalecer su capacidad operativa sin generar inversiones en activos fijos, optimizando el uso de los recursos públicos y garantizando la continuidad de las actividades misionales durante la ejecución de los proyectos que actualmente administra.

CONTRATACIÓN PREVIA

Contratar el alquiler de dos (2) vehículos para la atención de las diferentes actividades operativas la Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Urbana de Santa Marta.	EDUS161-2023	61.880.000	CO1.PCCNTR.5332533

Objeto del contrato a suscribir	EL ARRENDAMIENTO DE DOS VEHICULOS AUTOMOTORES SIN OPCION DE COMPRA DESTINADO A APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y OPERATIVAS DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, CONDICIONES, CARACTERISTICAS, PLAZO Y OBLIGACIONES PACTADAS.
Indicar si la EDUS requiere contratar a una persona natural (requiere o no tarjeta profesional) o una persona jurídica.	N/A
¿Cuál es la experiencia que se le requiere a quien prestará el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	Una empresa de transportes con experiencia mínima de un (1) año en el sector a partir de su creación.

Condiciones de idoneidad de quien va a suscribir el contrato.	Persona jurídica con mas de un (1) año de creación.
Condiciones de experiencia de quien va a suscribir el contrato.	La empresa para contratar cuenta con más de dos (2) contratos de servicios de alquiler de vehículos.
¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?	SI
¿Cuál fue el valor y forma de pago de los contratos de prestación de servicios suscritos con perfiles similares al de la persona que va a suscribir el contrato?	Se contrató por el mismo canon de arrendamiento mensual.
¿La necesidad de la entidad fue satisfecha con los contratos suscritos anteriormente?	si
Plazo del contrato a suscribir	SEIS (6) MESES
Valor y forma de pago del contrato a suscribir	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($222.000.000)** **FORMA DE PAGO:** Se cancelará en seis (6) pagos igualitarios por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS $(37.000.000)** sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre del 2026.
Nombre o razón social de la persona natural o jurídica a contratar.	TRANSPORTE ESPECIAL MEDINA VIP S.A.S identificado con NIT 901875381-4

De acuerdo con la modalidad de selección el precio ofertado por el futuro contratista se encuentra ajustado al sector de acuerdo con las variables del mercado.

JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA
GERENTE GENERAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Manuel Florez	Contratista - Asesor Jurídico	
Revisó	Lizbeth Cecilia Restrepo	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			